

EDICTO

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GRANADA-META

EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS** del señor **OSCAR ANDRES LARA SERRATO**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 86.066.904**, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado judicial al Juzgado Promiscuo de Familia a estar en derecho y a recibir notificación personal del auto Admisorio de la demanda de fecha veintiuno (21) de abril del año dos mil veintitrés (2023), proferido en el proceso de **FILIACION NATURAL**, promovido por **YULY STEFANIE ROJAS MARTINEZ**, en representación de la menor **SARA VALENTINA ROJAS MARTINEZ** contra las Menores **AKIL XOCHILT y AVRIL LARA GOMEZ**, representados legalmente por su progenitora **LURY YINETH GOMEZ MOTAVITA**, en calidad de Herederas Determinadas del señor **OSCAR ANDRES LARA SERRATO** y demás Herederos Indeterminados, radicado en este Juzgado bajo el **No. 503133184001-2023-00034-00**.

Se les advierte que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito, en los términos del Artículo 293 y 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para efectos de su publicación se expide el presente en Granada – Meta, hoy cuatro (04) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

El Secretario,



MARCELO ALBERTO LOZANO GOMEZ
SECRETARIO

olld